

NORMAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE DOMA VAQUERA 2025

1. CATEGORÍAS

El campeonato se disputará en las categorías de Alevín, Infantil, Juvenil, Joven Jinete y Absoluta.

Todos los jinetes y caballos deberán disponer de la Licencia Deportiva de competidor de la Federación Hípica de Madrid correspondiente a su categoría y como mínimo galope 4.

En cada categoría, cada jinete podrá participar en el Campeonato con un único caballo. Si un jinete clasifica para disputar el Campeonato más de un caballo, deberá elegir uno.

Los jinetes que participen en los concursos clasificatorios en reprises distintas a su categoría lo harán fuera de premio, no siendo válidas esas participaciones para clasificar en el Campeonato.

Los binomios que no reúnan los requisitos especificados, podrán competir fuera de premio en los concursos clasificatorios, no pudiendo participar en el Campeonato.

2. CLASIFICACIÓN

Accederán a disputar el Campeonato, todos aquellos binomios que hayan participado al menos en una prueba de su categoría, habiendo conseguido una media igual o superior a 55%.

Para que se pueda disputar la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos cinco participantes clasificados e inscritos en la correspondiente categoría. Esta cantidad se reduce a tres en las categorías de Alevín, Infantil y Juvenil.

Si no se alcanzara el número mínimo exigido de participantes, la prueba de la categoría se disputará de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad en dicha categoría.

Para dar acceso a las medallas la media obtenida de las notas deberá ser mayor o igual a 60%.

En el Campeonato, únicamente está permitida la participación de un caballo una sola vez.

3. CONCURSOS VALIDOS PARA LA CLASIFICACION

Serán válidos para clasificar para el Campeonato de la Comunidad de Madrid, todas las pruebas incluidas en los concursos Nacionales y Territoriales que se celebren en la Comunidad de Madrid, desde el concurso siguiente al Campeonato del año previo, hasta el anterior al Campeonato del año actual (ambos inclusive).

4. PARTICIPACIÓN

Las distintas competiciones se desarrollarán conforme a los reglamentos en vigor en la RFHE. Los casos técnicos no previstos en estas normas serán resueltos por el Jurado de Campo y los no técnicos por el Comité Organizador.

Todos los jinetes participantes en la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid, deberán tener Licencia de competidor en vigor, expedida por la Federación Hípica de Madrid.

Todos los caballos participantes en la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid, deberán estar provistos de la licencia anual caballar (LAC) de competidor expedida por la Federación Hípica de Madrid, Libro de identificación caballar (LIC) o en su caso, el DIE o Pasaporte, complementado con la TVD (Tarjeta de Validación Deportiva).

No podrán participar en el Campeonato de la Comunidad de Madrid, aquellos jinetes que, durante el año en curso, hubieran participado en algún campeonato de otra comunidad autónoma distinta a la de Madrid en cualquier disciplina.

5. PRUEBAS DEL CAMPEONATO

<u>Categoría</u>	<u>Repris</u>
Alevín	Alevines 2025
Infantil	Infantiles 2025
Juvenil 0*	Juveniles 0* 2025
Juvenil 1*	Juveniles 1* 2025
Joven Jinete	Jóvenes Jinetes 2025
Adulto	Intermedia 2025
Absoluta	Gran Premio 2025

6. PREMIOS, TROFEOS Y REGALOS

- Premios en metálico:

<u>Categoría</u>	<u>1º</u>	<u>2º</u>	<u>3º</u>
Juvenil 1*	200,00 €	150,00 €	100,00 €
Joven Jinete	200,00 €	150,00 €	100,00 €
Adulto	250,00 €	200,00 €	150,00 €
Absoluta	300,00 €	250,00 €	200,00 €

- Medallas de oro, plata y bronce para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Trofeos para los primeros clasificados de cada categoría.
- Cheques-Regalo para los tres primeros clasificados de las categorías de Alevín, Infantil y Juvenil 0*

Los premios en metálico serán abonados por la F.H.M. por transferencia.

La F.H.M. enviará los Cheques-Regalo por correo postal.

Solo se impondrán medalla, se otorgarán premios en metálico y Cheques-Regalo en las categorías en las que se celebre el Campeonato de la Comunidad de Madrid. En aquellas otras, en las que se disputen las pruebas, pero no se celebre el campeonato por no haber el número mínimo de participantes, no se distribuirán premios en metálico ni se entregarán Cheques-Regalo.

7. PARTICULARIDADES

- Conforme a la reglamentación vigente, la Federación Hípica de Madrid podrá establecer exámenes veterinarios previos a la celebración de las pruebas, así como controles antidoping.
- Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse, aceptan las normas y condiciones del Campeonato, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador. El hecho de inscribirse por parte del participante conlleva el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.
- Lo establecido en la presente norma se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto.

Madrid, abril de 2025